DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000602 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y RICARDO ESTEBAN GODOY NARVAEZ

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO IMPLEMENTADO PARA LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN - CIA, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
CONTRATISTA:	**RICARDO ESTEBAN GODOY NARVAEZ** C.C. 1.013.642.197.712 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.380.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

En Garzón - Huila, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, se reunieron la señora **BELLANEDA DELGADO CRUZ**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación en calidad de Supervisora del contrato y **RICARDO ESTEBAN GODOY NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.642.197.712 de Bogotá D.C., en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia

expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)

Para constancia se firma en Garzón, por las partes interviniente hoy seis (06) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Supervisor

RICARDO ESTEBAN GODOY NARVAEZ
Contratista

Proyectó
Estella Andrea González Elizalde
Abogada Contratista DAP